

De las utopías rotas al reino de las distopías: normas, narrativas y realidades del genocidio

From Broken Utopias to the Realm of Dystopias: Rules, Narratives and Realities of Genocide

Olivia Gall*

Recibido: 31 de julio de 2025
Aceptado: 27 de agosto de 2025

RESUMEN

Este artículo pretende contribuir al nada sencillo debate actual en torno al genocidio. Es producto de una amplia y cuidadosa investigación de carácter documental, bibliográfico y hemerográfico. En sus páginas se empieza por definir tres tipos de crímenes internacionales —el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra—, sin dejar de lado el complejo rejuego jurídico y político existente en torno a cuál de ellos es seleccionado por la parte acusadora en el caso de un juicio internacional. Posteriormente se analiza el contexto del tránsito que se ha dado en las últimas cuatro décadas entre el quiebre de las utopías emancipadoras y el advenimiento del reino de las distopías marcadas por una profunda crisis civilizatoria. En tercer término, son examinados seis casos que han llegado, dentro de este contexto, a la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia o tribunales independientes específicos, a través de una denuncia por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidios. Los dos primeros —el yazidí y el rohinyá— ocu-

ABSTRACT

This article aims to contribute to the current and challenging debate surrounding genocide. It is the product of extensive and careful documentary, bibliographic, and newspaper research. It begins by defining three types of international crimes —genocide, crimes against humanity and war crimes—, without neglecting the complex legal and political interplay surrounding which of them is selected by the accusing party in the event of an international trial. It then analyzes the context of the transition that has occurred over the past four decades between the collapse of emancipatory utopias and the advent of the reign of dystopias marked by a profound civilizational crisis. Third, it examines six cases that have reached the International Criminal Court, the International Court of Justice, or specific independent tribunals within this context, through accusations of crimes against humanity, war crimes, or genocide. The first two —the Yazidi and Rohingya —occurred between 2014 and 2017. The following four —South Sudan, the Uyghurs, Ukraine, and the Palestinian pop-

* Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH), UNAM, México. Correo electrónico: <gall.olivia@yahoo.com>.

rieron entre 2014 y 2017. Los siguientes cuatro —el sur de Sudán, los uigures, Ucrania y el de la población palestina de Gaza— son procesos vigentes. El análisis aquí desarrollado de los casos de Ucrania y de Palestina se presenta no sólo bajo un lente jurídico, sino también bajo el de las narrativas y de las prácticas político-culturales de los regímenes de Putin y de Netanyahu, sin dejar de lado las del gobierno de Trump, un actor internacional crucial en esta materia.

Palabras clave: genocidio; crímenes de lesa humanidad; crímenes de guerra; liberal-fascismo; neofascismo.

ulation of Gaza— are ongoing processes. The here developed analysis of the cases of Ukraine and Palestine is carried out not only through a legal lens, but also through the narratives and the political-cultural practices of the Putin and Netanyahu regimes, without neglecting those of the Trump administration, a crucial international player in this matter.

Keywords: genocide; crimes against humanity; war crimes; liberal fascism; neofascism.

Introducción

Es indispensable comenzar por definir el complejo concepto de genocidio, acuñado en 1944 por Raphael Lemkin, un jurista judío polaco. Desde los años veinte, Lemkin, indignado por las masacres de armenios a manos de los turcos, se preocupó por la ausencia en el derecho internacional de un marco jurídico que penalizara ciertos crímenes que constituían “amenazas graves al orden público internacional [para] que pudieran ser juzgados en cualquier lugar bajo el principio de la jurisdicción universal” (Moses, 2012: 30, traducción de la autora).

Dos décadas más tarde, Lemkin acuñó el término *genocidio*, entendiéndolo como la destrucción de una nación o grupo étnico, concebidos como colectivos de dimensiones políticas, sociales, culturales, lingüísticas, religiosas, económicas y físicas/biológicas. Por destrucción no se refería sólo al exterminio físico, sino también al debilitamiento de dicho grupo, como hicieron los nazis no sólo con los judíos o los roma, sino con todos los países que avasallaron (Moses, 2012: 33). En *Axis Rule* (1944), Lemkin —quien perdió a 49 familiares en el Holocausto— enumeró ocho técnicas genocidas empleadas por los nazis, que podían caracterizar otros genocidios:

políticas para reemplazar el gobierno local por el del ocupante; sociales, destinadas a atacar a la intelligentsia y debilitar los recursos espirituales de la nación; culturales, orientadas a erradicar el idioma nativo y la cultura; económicas, que transfieren recursos del ocupado al ocupante; biológicas, diseñadas para reducir la natalidad del ocupado; físicas, como el racionamiento, deterioro de la salud y masacres en masa, todas dirigidas al “debilitamiento físico o la aniquilación”

de grupos nacionales o étnicos; religiosas, que buscan quebrar la influencia espiritual del grupo; y morales, cuyo objetivo es “debilitar la resistencia espiritual”. (Moses, 2012: 34-35)

La visión de Lemkin era rica y compleja, ya que señalaba que el genocidio se implementa mediante políticas de opresión orientadas no sólo a destruir físicamente a los miembros de un grupo, sino también su identidad (Feierstein, 2016: 250). En 1948, se firmó la Convención sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio de la ONU, cuyo artículo II lo definió como:

cualquiera de los siguientes actos, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de sus miembros; c) sometimiento a condiciones de existencia que acarrearían su destrucción física; d) medidas para impedir nacimientos en el grupo; e) traslado forzoso de niños a otro grupo. (ONU, 1948)

Como puede observarse, la Convención excluyó las dimensiones políticas, sociales, culturales, económicas y religiosas que Lemkin había incluido, limitándose a las físicas y biológicas. Esto, advierte Daniel Feierstein, tergiversó la importancia que Lemkin daba al carácter multidimensional del genocidio, que él entendía como una ingeniería política totalizante: desarticulación de instituciones, sustitución por estructuras subordinadas al poder central y privación de derechos civiles y políticos. Por ello, cuando la CIJ juzga a un Estado o la CPI a un individuo, no consideran este carácter político, vaciando el delito de contenido.

No es posible comprender ningún genocidio real [...] sin su remisión a la causalidad política [...] y tampoco puede pensarse que el racismo, uno de sus componentes centrales, pueda ser analizado como si fuese un fenómeno despolitizado o “desvinculado de las lógicas de constitución de la opresión estatal”. (Feierstein, 2016: 250, 258)

Además, los juicios por genocidio no pueden desvincularse de los contextos y las coyunturas políticas y culturales, ni de los equilibrios de poder geopolítico vigentes en el momento del juicio.

Otro punto crucial de la Convención de 1948 es la inclusión en ella del requisito de intencionalidad, ausente en Lemkin. Para él, el genocidio era un plan coordinado y coherente de destrucción de un grupo. La Convención, en cambio, establece que: “El genocidio requiere una intención específica (*dolus specialis*) de destruir al grupo total o parcialmente [...] cada acto definido en la Convención se califica como genocida sólo si se comete con esa finalidad” (B'TSELEM, 2025: 12, traducción de la autora). Probar esa intención no es sencillo. En primer lugar, señala Sands, abogado y escritor especializado en genocidio, los

líderes de los Estados saben que no deben expresar por escrito esa intención. Esto complica la labor del fiscal, que debe demostrar que el patrón de conducta revela claramente esa intención. En segundo lugar, existe la retórica genocida: declaraciones y mensajes en medios que deshumanizan al grupo y generan un clima hostil que puede derivar en acciones concretas. Sin embargo, en un juicio, debe probarse que una intención explícita derivó en actos genocidas (Klein, 2025).

La Corte Internacional de Justicia (CIJ por sus siglas en inglés) resuelve disputas legales entre Estados-nación. Ante ella se presentan acusaciones por genocidio contra el Estado, es decir, las instituciones oficiales de todos los órganos de poder en un país. La Corte Penal Internacional (CPI), en cambio, juzga a individuos por crímenes como el genocidio, crímenes de lesa humanidad, guerra y agresión. Ambos procesos se rigen por marcos jurídicos distintos, con diferentes umbrales probatorios, reglas de prueba y órganos jurisdiccionales. Por ello, puede ocurrir que un presidente o jefe militar sea condenado, pero no el Estado al que representa. Esta paradoja es una de las más discutidas en derecho internacional.

Obligados a ceñirse al requisito de intencionalidad, los jueces de la CIJ enfrentan dificultades para probar que un Estado planeó y ejecutó actos genocidas. Por eso, hasta hoy, la CIJ nunca ha declarado culpable de genocidio a un Estado. El caso *Bosnia y Herzegovina vs. Serbia y Montenegro* (2007) evidenció esta dificultad. El tribunal concluyó que hubo genocidio en Srebrenica en julio de 1995, pero no encontró intención genocida por parte del Estado serbio, al que no consideró autor, cómplice ni instigador de un genocidio. Lo responsabilizó sólo por no prevenir el genocidio ni cooperar con el TPIY, como se le había ordenado en 1993. Por ello, dictó que Serbia debía: “adoptar de inmediato medidas efectivas para [...] castigar los actos de genocidio [...] y trasladar a los acusados de genocidio [...] para que sean juzgados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia” (CIJ, 2007). En 2017, el TPIY condenó por genocidio a Slobodan Milošević, presidente de Serbia; Radovan Karadžić, presidente de la República Srpska (unidad autónoma dentro de Bosnia y Herzegovina); y Ratko Mladić, comandante del Ejército de la República Srpska.

Tanto el genocidio como los crímenes de guerra y de lesa humanidad se engloban hoy bajo el término “crímenes atroces”. Por ello, es importante conocer cómo se definen jurídicamente estos crímenes.

El término “crímenes contra la humanidad” apareció por primera vez en 1945, en los juicios de Núremberg, específicamente en el artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional. Allí se definieron como: “asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y otros actos inhumanos contra cualquier población civil [...] persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos [...] en conexión con cualquier crimen de la jurisdicción del Tribunal, haya o no violación de la ley interna”. No se requería probar intencionalidad ni que las víctimas pertenecieran a un grupo específico.

En 1998, el artículo 7 del Estatuto de Roma de la CPI definió el *crimen de lesa humanidad* como:

Cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) asesinato; b) exterminio; c) esclavitud; d) deportación o traslado forzoso; e) encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) tortura; g) violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género [...], u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) desaparición forzada de personas; j) el crimen de apartheid; k) otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física. (CPI, 1998)

Para probar este crimen, no se requiere demostrar intencionalidad ni que las víctimas pertenezcan a un grupo étnico, racial, nacional o religioso. Por esta razón, “muchos jueces y académicos han optado por abandonar el uso del concepto genocidio, prefiriendo uno más laxo —aunque también más ambiguo— como el de crímenes de lesa humanidad” (Feierstein, 2016: 248). Además, de todos los actos listados en este Estatuto, sólo los rubros “h” y “j” se relacionan con atentados contra la identidad o la organización política de un pueblo. Así, muchos juicios que deberían tratarse como genocidios se convierten en juicios por crímenes de lesa humanidad, en los que se prioriza el ataque a los derechos individuales más que la destrucción de la identidad colectiva o “las lógicas de implementación del terror [...] [y] su sentido estratégico” (Feierstein, 2016: 258).

Finalmente, el término *crímenes de guerra* fue empleado formalmente en el artículo 8 del Estatuto de Roma, aunque desde 1899 existían normas sobre violaciones de las leyes y costumbres de guerra. Este artículo establece que dichos crímenes incluyen infracciones graves a los Convenios de Ginebra de 1949 y a las leyes aplicables en conflictos armados, como: homicidio intencional, tortura, destrucción de bienes civiles, ataques deliberados a civiles, reclutamiento de niños menores de 15 años, y violencia sexual en contextos bélicos.

Otra dimensión esencial del análisis es cómo estos crímenes son percibidos, definidos y combatidos socialmente (Sands, 2017). “En la concepción popular [...] el genocidio se ha convertido en el crimen de crímenes” (Klein, 2025), aunque jurídicamente no lo sea. Como explica Sands: “si se asesina a 50,000 personas como resultado de un crimen de guerra, de lesa humanidad o un genocidio, el crimen es igualmente grave [...] no debió haber ocu-

rrido y debe ser castigado” (Klein, 2025). Sin embargo, dado que para muchas personas el genocidio es visto como el crimen más atroz, las víctimas y quienes las apoyan suelen exigir que los responsables sean juzgados como genocidas: “Queremos que el crimen contra nosotros esté entre los más terribles de la historia, y eso significa que si no se le llama genocidio estaremos decepcionados” (Klein, 2025).

Del fin de las utopías al colapso distópico

El libro de Javier Sicilia y Jacobo Dayán titulado *Crisis o apocalipsis. El mal en nuestro tiempo* (2025) inicia rememorando un diálogo que tuvo lugar en 1995, el año de la 50 conmemoración de la liberación de los campos de exterminio nazis. Éste se dio entre Elie Wiesel y Jorge Semprún, importantes figuras literarias e intelectuales europeas que fueron víctimas en estos campos, el primero porque era judío y el segundo porque era comunista y ministro de la República española. En ese diálogo ambos manifestaron que estaba prohibido permanecer en silencio ante el mal absoluto humano que mostró unas de sus más siniestras fauces en esos campos, y apelaron a no perder esa memoria. También reconocieron que era imposible hablar sin desgarrarse por dentro. Wiesel dijo:

El Mal sobrevivió a Auschwitz. [...] Después del fascismo siguió habiendo odio racial y fanatismo en casi todas partes. [...]. [Hoy se llevan a cabo] diversos procesos de limpieza étnica [...] en todo el mundo. [...] Y los sentimos [hasta en la médula]. Y entonces recordamos, claro que recordamos, no podemos sino recordar. Cuando veo en la televisión a una niñita o a un niño muriéndose en los brazos de su madre en algún lugar de África o de Chechenia, me duele, me duele. [...] Y me duele aún más porque tengo la impresión de que estoy viendo algo [que] [...] está creciendo. (Wiesel y Semprún, 2020: 35)

Y añadió: “la libertad humana es capaz de crear a la vez el Bien y el Mal” (Wiesel y Semprún, 2019: 35). Por ejemplo, quien dio la estocada final al Mal nazi fue el gobierno comunista estalinista de la URSS, que también llevó a la muerte a alrededor de 20 millones de ciudadanos rusos que se oponían de diversas maneras a sus políticas (Getty y Naumov, 1999; Applebaum, 2004).

Tras la Segunda Guerra Mundial cundió en el mundo el grito de “nunca más” un holocausto como el de esta guerra. Sin embargo, Wiesel y Semprún no cerraban los ojos ante el hecho de que entre 1975 y 1995 habían sido perpetrados varios brutales crímenes de lesa humanidad o genocidios: el de Pol Pot a mediados de los setenta contra sectores de su propio pueblo; el de Saddam Husein en los ochenta contra los kurdos; el de Ríos Montt contra el pueblo maya ixil en Guatemala en 1983; el de los hutus en contra de los tutsis en Ruanda

en los noventa, y, finalmente, en esa misma década, la masacre masiva de los bosnios a manos de los serbios.

A pesar de ello, esta conversación cerró imbuida por un sentimiento de optimismo: “hacia el año 2000 [la realidad] [...] estará firmemente anclada en la memoria de los valores profundamente democráticos, que son los valores de la tolerancia, [...] del rechazo a olvidar” (Wiesel y Semprún, 2020: 41). Este sentimiento de confianza estaba marcado por varios factores como la caída del Muro de Berlín que puso fin a la Guerra Fría, la consolidación de los organismos multilaterales o supranacionales, y la creación de tribunales internacionales de defensa de los derechos humanos. Por fin los organismos internacionales de derechos humanos y varios gobiernos nacionales estaban instrumentando dos documentos escritos en 1948: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Sicilia y Dayán, 2025: 36). Pronto sería aprobada también la Declaración y el Programa de Acción de Durban contra el Racismo y otras Formas Conexas de Discriminación en 2001.

También habían sido creados varios tribunales o cortes penales internacionales en los cuales el mundo iba a poder depositar la autoridad para evaluar, juzgar y determinar cuáles podrían ser calificados como crímenes de guerra o de lesa humanidad o como genocidios, y para castigar a los responsables. De hecho, en 1998 el Tribunal Penal Internacional para Ruanda condenó al ex primer ministro ruandés Jean Kambanda a cadena perpetua por el crimen de genocidio (El País, 1998).

Han pasado tres décadas desde aquel breve momento de esperanza que Wiesel y Semprún intentaron traducir en su diálogo. En ese entonces, a pesar de que el mundo vio desarrollarse bajo sus ojos diversos genocidios de los que se hablará más adelante, todavía se podía albergar utopías que se concentraban en imaginar y tratar de construir sociedades más justas en diversas latitudes y longitudes de nuestro planeta, habitadas por pueblos muy distintos desde diversos puntos de vista: económico, político, étnico, identitario, religioso. Hoy en día esas utopías han sido avasalladas por lo que tantas voces están llamando “una crisis civilizatoria” marcada por un desgarramiento de los principios de la democracia, entendida como un sistema

que tiene que ver con el diálogo, la división de poderes, el Estado de derecho, los contrapesos, los derechos y las libertades, y con la protección a las minorías. Pero, sobre todo, con dos elementos que están más allá del marco de la ley, y que son necesarios para que todo lo anterior se dé. El primero es la verdad, o mejor, un piso mínimo de sentido y coherencia con la realidad, un piso mínimo que desde la Ilustración entendemos como libertad, igualdad y justicia. El otro es la ética pública, que permite que ese horizonte de verdad, a la vez que nos cohesione como sociedad, no se convierta en la interpretación unívoca de los autoritarismos. (Sicilia y Dayán, 2025: 77)

Este desgarramiento también está caracterizado por una agravación extrema, en la era digital, de la inclinación del ser humano a olvidar y distanciarse del sufrimiento del otro, o, para decirlo en los términos de Hannah Arendt, de la “banalidad del mal” que sobrevino con la era industrial y que produjo horrores como la Solución Final nazi (Arendt, 2025).

En el centro de este desgarramiento reinan las distopías. Parecen habernos alcanzado las diversas representaciones ficticias de una sociedad futura caracterizada por condiciones en extremo negativas y por la alienación humana (Orwell, 2013; Huxley, 2020; Atwood, 2021a, 2021b, 2022). En su núcleo duro residen varias dimensiones entrelazadas: el capitalismo salvaje, o, como dice Nancy Fraser, el “capitalismo caníbal” (2022); una agresión sistemática contra Gaia, el planeta Tierra, que podría poner en riesgo en breve su funcionamiento como un sistema vivo y autorregulado en el que los organismos biológicos interactúan con su entorno inorgánico para mantener condiciones óptimas para la vida (Lovelock, 2025); la forma perversa en la que los poderes fácticos se montan en la comunicación digital en la que se vela la realidad, se niega la verdad, se fabrican datos alternos sin base objetiva alguna y se le da la espalda a la ética, agravando exponencialmente la alienación moral y banalización del mal (Sicilia y Dayán, 2025: 65-66). También han entrado en crisis los organismos multilaterales cuyos objetivos e instrumentos internacionales no tienen ya ningún valor de cara a la realpolitik, controlada, en varias latitudes del planeta, por regímenes totalitarios e incluso de corte fascista, conducidos por dictadores intransigentes, algunos de los cuales han sido acusados de cometer crímenes de guerra, de lesa humanidad o genocidios.

Cuatro rostros de graves crímenes internacionales, incluido el genocidio

El criterio de selección de los casos de los que hablaremos a continuación es que cada uno de ellos haya llegado, mediante una acusación por genocidio, ya sea a la CPI, a la ICJ o a tribunales especiales creados *ad hoc*. Este criterio de selección resulta válido ya que una acusación en este sentido no será juzgada por cualquiera de estos tribunales si no cumple ciertos requisitos procesales y jurídicos muy estrictos. Los dos primeros casos ocurrieron en los años diez del siglo XXI.

Los yazidíes del norte de Irak

El caso de los yazidíes del norte de Irak por parte del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIS) entre 2014 y 2016. Los yazidíes son un grupo étnico endogámico con orígenes en Irak, Siria y Turquía que practica una religión monoteísta cuyos orígenes se remontan a las antiguas religiones mesopotámicas. En 2016 la Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic (IICISAR) publicó el informe “They Came to Destroy: ISIS Crimes Against the Yazidis” (ONU Human Rights Council, 2016). Según el criterio le-

gal de la Comisión, estas acciones indican que hubo crimen de genocidio. Dado que Siria no es firmante del Estatuto de Roma, en 2016 dicha Comisión solicitó al Consejo de Seguridad de la ONU que remitiera el caso ante la CPI. Sin embargo, eso no ocurrió. La Comisión insistió en 2024, pero nada ha pasado aún. Por ello, en este caso la CPI todavía tiene las manos atadas (IICISAR, 2024).

La población rohinyá en Myanmar

El caso de la población rohinyá orquestado por el Estado de Myanmar entre 2016 y 2017. Los rohinyá son una minoría étnica musulmana que ha vivido desde el siglo XIV en el oeste del actual territorio de Myanmar. Aunque tienen profundas raíces históricas locales, el gobierno de Myanmar los considera inmigrantes ilegales de nacionalidad bangladesí. En 2019, tras amplias investigaciones (ONU Human Rights Council, 2018, 2019; Human Rights Watch, 2018), la República de Gambia, con apoyo de la Organización para la Cooperación Islámica (OCI), presentó ante la ICJ una demanda por genocidio contra Myanmar por los crímenes cometidos contra ellos (ICJ, 2025). En 2020 la CIJ impuso medidas cautelares para que Myanmar previniera actos genocidas contra esta población y presentara pruebas de ello cada seis meses ante esta corte. Actualmente el proceso jurídico está en curso. Si los jueces deciden que el Estado de este país es culpable, esta condena a un Estado por genocidio será la primera en la historia (Klein, 2025).¹

Los dos casos siguientes se están desarrollando en la actualidad y son el objeto de procesos jurídicos vigentes.

La población uigur en China

El caso de la población uigur en China, que nunca ha suscrito el Estatuto de Roma. Los uigures son una población étnica túrquica musulmana que asciende a 11 millones 620 000 personas (0.83 % de la población nacional) y que es oficialmente reconocida por el Estado chino como una de las 55 minorías étnicas del país. Dadas las atrocidades del Estado chino contra ellos, el Uyghur Tribunal, un tribunal independiente, ha acusado al Estado

¹ Para un Estado, las consecuencias jurídicas de este tipo de condena serían principalmente de carácter interestatal y reparatorio: cesación del acto ilícito; garantías de no repetición; reparación integral, que puede incluir la restitución de territorio, si esto es posible; la indemnización económica; el reconocimiento oficial de la responsabilidad, mediante disculpas y memoriales; la cooperación judicial del estado con la CPI, para juzgar a individuos concretos responsables del genocidio. Por otra parte, sobre la base del texto del artículo IX de la Convención sobre genocidio de 1948, otros Estados pueden exigirle al Estado condenado por este delito en la CIJ que cumpla con las obligaciones aquí enunciadas. Si bien estas sanciones no están estipuladas en ninguna parte del texto de esta Convención, en su artículo IV se plantea: “las partes contratantes se comprometen a dictar [...] la legislación necesaria [...] y a prever sanciones penales eficaces”. Ahora bien, para que sean ejecutados este tipo de fallos de la CIJ deben ser aprobados por el Consejo de Seguridad de la ONU (artículo 94 de la Carta de la ONU), el cual podría imponer sanciones colectivas a un Estado condenado por la CIJ que no cumple con las sanciones por ella impuestas. Sin embargo, en la práctica esto depende de la correlación de fuerzas políticas y del poder de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

chino de genocidio (Uyghur Tribunal Judgment, 2021; European Parliament, 2022; Human Rights Watch, 2020; Mayzland, 2022). Aunque difícil de probar, la intencionalidad genocida del gobierno chino con respecto a los uigures puede inferirse a partir de los Xinjiang Papers y los China Cables (European Parliament, 2022; Ramzy y Buckley, 2019), documentos oficiales que se han filtrado, en los que funcionarios instan a “mostrar piedad cero” y a “transformar por completo” a los uigures. Para el Consejo de Seguridad de la ONU, remitir al CPI este caso es políticamente inviable, ya que China tiene poder de veto como miembro permanente del Consejo y sin duda lo usaría para bloquear cualquier intento de acusación contra el estado chino.

El sur de Sudán

Actualmente muchos expertos consideran que en esta región se ha estado viviendo por más de veinte años ya —en dos etapas: 2003-2019 y 2023-2025— una de las peores crisis humanitarias del mundo entero (Council on Foreign Relations, 2025; Al Jazeera, 2024a; Lederer, 2025). Las víctimas han sido integrantes fundamentalmente de los pueblos étnicos fur, masalit y zaghawa del sur de Sudán, muy empobrecidos y que se levantaron en armas. El victimario ha sido el gobierno autoritario de Jartum, representante de las élites arabizantes sudanesas islamizadas sunitas del norte del país, que, asistido por milicias paramilitares, ha reprimido brutalmente las insurrecciones del sur. Dado que Sudán no es firmante del Estatuto de Roma, en 2005 el Consejo de Seguridad remitió el caso ante la CPI. Para ello se basó en las conclusiones de la Comisión Internacional de Investigación sobre Darfur (ONU News, 2004), que halló indicios de crímenes internacionales graves (Cash, 2025; Devi, 2017; Spearman, 2025; Machol y Muhumuza, 2025). En julio de 2008 la CPI presentó formalmente una orden de arresto contra al-Bashir, presidente de Sudán entre 1989 y 2019. Él fue el primer jefe de Estado contra el cual la CPI emitió órdenes de arresto, tanto en 2009 por crímenes de lesa humanidad y de guerra (CICC, s.f.), como en 2010 por genocidio (ICC, 2021), en contra de la población de Darfur, que sufrió cientos de miles de muertos y millones de desplazados.

Actualmente existe una investigación en curso por parte de la Fiscalía de la CPI acerca de varios crímenes estipulados en el Estatuto de Roma cometidos en Darfur durante los intensos enfrentamientos de 2023 y 2024 (Mishra, 2025). Todo apunta a que los crímenes son responsabilidad de quienes ejercen el poder de facto a partir del golpe de Estado de 2021: las fuerzas armadas de Sudán y las paramilitares Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR), dirigidas por Mohamed Hamdan Dagalo, también conocido como Hemedti. Él fue designado vicepresidente del Consejo Soberano que debía conducir la transición hacia un gobierno civil, pero hoy existen investigaciones en curso por parte de la Fiscalía de la CPI sobre Darfur y sobre crímenes cometidos por las FAR a partir de 2023.

Neofascismos y fascismos liberales en tiempos distópicos: la normalización de lo atroz

Los siguientes dos casos de los seis aquí analizados son el de Rusia contra Ucrania y el de Israel contra el pueblo palestino. Serán abordados desde la relación entre las ideologías de los regímenes que gobiernan en Rusia e Israel, sus narrativas histórico-míticas y sus discursos y acciones genocidas. También se incluirá el caso del régimen de Trump que, si bien no ha sido acusado formalmente de genocidio, juega un papel central en el escenario político internacional y es señalado por la opinión pública de contribuir a orquestar el genocidio en Gaza.

Actualmente, varios regímenes, independientemente de su ideología manifiesta, pueden ser categorizados como de extrema derecha. Suelen apelar a mitos nacionales o pasados gloriosos para construir una historia idealizada. Aunque falsa, esta narrativa histórico-identitaria actúa como un arma poderosa con múltiples propósitos: abogar por la recuperación de la gloria nacional; sostener que esto sólo puede lograrse mediante una transformación radical de la sociedad; y fabricar enemigos responsables de haber destruido dicha gloria e impedir un futuro luminoso para el país.

Por ello, fomentan divisiones internas entre lo que llaman el “pueblo puro” y los “enemigos internos”, generalmente opositores políticos que, sin importar su ideología o identidad étnica, son acusados de traicionar a la patria. Apelan así al miedo y al odio para justificar políticas antidemocráticas, represión, xenofobia, racismo e incluso la militarización del orden nacional. En cuanto a las relaciones exteriores, recurren a la lógica de “nosotros, los auténticos ciudadanos de la patria” frente a enemigos externos, definidos por su filiación nacional, ideológica, étnica o religiosa considerada peligrosa. De este modo, se justifican políticas violentas contra migrantes, guerras, intervenciones, anexiones y crímenes atroces.

MAGA: el mito restaurador del régimen liberal-fascista de Trump

En términos generales, podemos definir el fascismo como

una forma de comportamiento político caracterizada por una preocupación obsesiva con la decadencia, la humillación o la victimización de la comunidad [nacional] y por cultos compensatorios de unidad, energía y pureza, en los que un partido de masas de militantes nacionalistas comprometidos, trabajando en una colaboración incómoda pero efectiva con las élites tradicionales, abandona las libertades democráticas y persigue con violencia redentora y sin restricciones éticas o legales objetivos de limpieza interna y expansión externa. (Paxton, 2004: 218)

Tras el asalto al Capitolio del 6 de enero de 2021, varias voces han definido el régimen de Trump como fascista. Entre ellas las de Robert Paxton (Paxton, 2021) y de Ruth Ben-Ghiat, reconocidos especialistas en fascismo. Esta última arguye que Trump merece este calificativo porque

difiere de cualquier presidente estadounidense previo a él en que alberga el objetivo específico de destruir a la democracia en casa, desenganchar a los EE.UU. de las redes democráticas internacionales, y aliarse con los autócratas a los que admira (Rosenfeld y Ward, 2023).

Coincido con Slavoj Žižek cuando define al régimen de Trump como “liberal fascista”, ya que este es una paradójica fusión entre las instituciones y el discurso del liberalismo y las pulsiones y prácticas fascistoides, que incluyen el culto al líder, la fabricación de enemigos, un ultranacionalismo excluyente, y embates constantes contra la autonomía del poder judicial y la libertad de prensa. Žižek piensa que, si bien Trump no procede a borrar de un plumazo el marco institucional liberal, sí se encarga de vaciarlo de contenido, usando las instituciones del Estado como plataformas para el culto personal y la consolidación de poder (Gros, 2025).

Make America Great Again (MAGA) es el mito restaurador nacionalista que este régimen ha construido, apelando a una edad de oro estadounidense perdida, a la que Trump nunca define con precisión, pero que parece ser una combinación idealizada de la prosperidad económica de ese país durante los veinte años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, su poder geopolítico hegemónico durante la Guerra Fría, y el dominio industrial estadounidense antes de la globalización. Para Trump, esta era dorada estaba basada en un orden social tradicional fundado en jerarquías raciales, de género y religiosas (Ben-Ghiat, 2021; Stanley, 2018; Snyder, 2019). MAGA ofrece una promesa de salvación y de venganza en contra de aquellos que, en su narrativa, son los enemigos del país que obligan al Estado a desarrollar medidas autoritarias incluso extremas contra ellos, porque los culpa de haber llevado al derrumbe de la gloria estadounidense.

Entre los enemigos internos están los miembros del Partido Demócrata, las élites liberales; las universidades y la intelectualidad; los medios de comunicación, Hollywood; los burócratas y los funcionarios acusados de sabotear al “pueblo verdadero”, las minorías a menudo vistas como beneficiarias de un sistema *woke* que Trump califica de “corrupto”, y sobre todo los inmigrantes, fundamentalmente aquellos que no pasan la prueba de un “perfilamiento racial” que los defina como blancos. En contra de estos últimos Trump despliega hoy las más siniestras alas del supremacismo blanco, una ideología y una práctica derechistas y racistas a ultranza que promueven la idea de que sólo la “raza blanca” puede ser la autoridad política, económica, social y cultural de sociedades en las que hay “elementos no blancos” (Cohen y Blanco, 2017). Estos autores identifican cuatro ideas centrales del supremacismo blanco: los “blancos” deben dominar a las otras “razas”; los “blancos” deben vivir en espacios separados de los otros grupos; la cultura de los “blancos” es en esencia superior al resto de las culturas, y los “blancos” son genéticamente superiores a cualquier otro grupo humano (Cohen y Blanco, 2017: 10).

El supremacismo blanco argumenta incluso que “los blancos” son ahora objeto de racismo, persecución, proscripción y violencia. Para ello se apega a la llamada “teoría de la

suplantación racial” (*great replacement theory* o *white replacement theory*), una narrativa conspirativa que sostiene que existe un plan deliberado —generalmente atribuido a élites globalizantes o progresistas— para reemplazar a las poblaciones blancas mediante la inmigración masiva, el mestizaje o las tasas de natalidad más altas de las otras “razas”. En EE.UU. esta teoría conspirativa data de la última década del siglo XIX (Lee, 2019: 113). Hoy dos de cada tres republicanos están de acuerdo con ella (Smith, 2023), y algunos de sus principales exponentes actuales están en las altas esferas del gobierno de Trump. El primero de ellos es el propio Trump, quien afirma que los enemigos están buscando “un cambio demográfico” en EE.UU. a través de invasiones escondidas tras las migraciones, y que ellos amenazan a la cultura blanca estadounidense. Otro de ellos es Stephen Miller, uno de los artífices centrales de la violenta política antiinmigración de la administración Trump.

El gobierno de EE.UU. ha sido acusado varias veces y por distintas instancias y organizaciones de haber perpetrado, en diferentes momentos y contextos, crímenes de guerra o genocidio. En 1967, el Tribunal Russell, un tribunal de carácter civil, promovido por Bertrand Russell y Jean Paul Sartre, llevó a cabo un juicio moral y político contra el gobierno estadounidense por sus crímenes de guerra y de lesa humanidad en Vietnam (Metha, 2024: 308-309). En 2011, el Kuala Lumpur War Crimes Tribunal (KLWCT) —un tribunal independiente que acusa a la CPI de parcialidad en su selección de casos (Boyle, 2004, 2007)— llevó a cabo un juicio en ausencia contra Bush y Blair por su intervención en Irak y Afganistán. Se concluyó que ambos jefes de Estado eran culpables de crímenes contra la humanidad y de genocidio, ya que se estimó que hubo intención deliberada de destruir en parte al pueblo iraquí a través de la invasión ilegal, la ocupación prolongada y sus consecuencias humanitarias devastadoras (Falk, 2011). EE.UU. han sido acusados también de complicidad en crímenes de lesa humanidad por su apoyo a dictaduras y conflictos en América Latina (décadas de 1970-80). Por la creación del penal de Guantánamo, EE.UU. ha sido acusado de crímenes de guerra y tortura sistemática. Sin embargo, estas acusaciones no han sido formalmente judicializadas porque ese país nunca ha ratificado el Estatuto de Roma, no es miembro de la CPI al igual que otras grandes potencias como Rusia, China y la India, es parte del Consejo de Seguridad de la ONU con poder de veto, y, finalmente, controla o tiene mucho poder sobre importantes instituciones jurídicas, diplomáticas y financieras internacionales.

El 20 de enero de 2025, durante la ceremonia de toma de posesión de Trump, Elon Musk, nombrado por Trump como funcionario gubernamental, hizo el saludo nazi. Ese día el Instituto Lemkin —nacido para “crear conciencia sobre los potenciales genocidios actuales y para garantizar que la comunidad internacional actúe de inmediato para prevenirlos”— emitió una “alerta roja por genocidio en los EE.UU.”, advirtiendo que el fascismo o el nazismo podían crecer en el país. El 13 de marzo emitió una nueva alerta roja porque

en el discurso del presidente estadounidense Donald Trump del 4 de marzo ante una sesión conjunta del Congreso [...], Trump usó palabras como “monstruos”, “salvajes” y “terroristas” para describir a los inmigrantes indocumentados [...]. Al presentar a los inmigrantes indocumentados como una peligrosa fuerza invasora y ocupante, Trump genera apoyo público para sus medidas violentas contra las comunidades inmigrantes. (Lemkin Institute, 2025)

Finalmente, el Estado de este país ha sido acusado múltiples veces por la opinión pública internacional de ser no sólo cómplice sino un responsable de primera línea en el genocidio en Gaza.

De la “Gran Rusia” mítica a la guerra contra Ucrania: el neofascismo de Putin entre el crimen de guerra y el genocidio

El gobierno de Vladimir Putin ha sido definido por muchos como una autocracia personalista en la que el líder concentra casi todo el poder, controla elecciones y medios, y reprime brutalmente a los disidentes mediante encarcelamientos prolongados o vitalicios, e incluso asesinatos. Recordemos los casos de Alexander Litvinenko, Anna Politkovskaya (2006), Boris Nemtsov (2015), Yevgeny Prigozhin (2023) y Yuri Navalny (2024). De hecho, Žižek define la ideología y práctica política de Putin como neofascista (Žižek, 2023, traducción de la autora).

Usar no sólo el concepto de totalitarismo, sino el de neofascismo para caracterizar el régimen de Putin obedece a su similitud con el nazismo, en tanto alberga una lógica de guerra inminente y expansionista, como forma de escapar a los antagonismos internos mediante una falsa solidaridad nacionalista. Rusia es una nación profundamente dividida y desigual [...] entre la pobreza y la oligarquía. Pero al jugar la carta nacionalista, esta solidaridad enmascara la heterogeneidad y moviliza al pueblo como unidad. El uso de la emergencia nacional para consolidar a la sociedad a través de enemigos comunes es, según Žižek, un rasgo distintivo del neofascismo. (Žižek, 2023)

Tras la invasión de Ucrania, surgió el término “ruscismo” (Makarchuk, 2022), entendido como un sistema político que “combina las manifestaciones más inhumanas del fascismo, el nazismo y el comunismo” (Rudyi, 2023: 58). Žižek añade que Putin hace algo aún más peligroso: se apropia del lenguaje anticolonial de izquierda, presentándose como portavoz del Sur global oprimido, señalando que los mismos poderes que dominan al Sur buscan destruir a Rusia. Muchos en ese Sur global aceptan este discurso (Žižek, 2023).

Este régimen ha construido su propio mito restaurador: el de la “Gran Rusia” o el “glorioso pasado imperial”, sostenido por una narrativa que afirma que, antes de la caída del Imperio en 1917 y del colapso de la URSS en 1991, existió una edad de oro en la que Rusia era una potencia histórica, unificada, moralmente superior y temida. Para Putin, esa grandeza fue socavada por traidores internos como liberales, oligarcas, leninistas, disidentes o

reformistas postsoviéticos (Snyder, 2019; Krastev y Holmes, 2020; Medvedev, 2019), y por enemigos externos como EE.UU., la Unión Europea y la OTAN.

En su narrativa histórica, Ucrania aparece como una invención artificial y una enemiga criminal de esa Gran Rusia mítica.

Desde 2014, Putin comenzó a rechazar el derecho de Ucrania a la autodeterminación, a pesar de que es, jurídicamente, un Estado independiente desde 1991, tras la disolución soviética, incluyendo Crimea como república autónoma. En su ensayo “Sobre la unidad histórica de rusos y ucranianos” (2021), Putin sostiene que: *a*) Rusia y Ucrania son “un solo pueblo”, con origen común, y por tanto Ucrania no es una nación real; *b*) su identidad moderna es artificial, producto de influencias extranjeras que buscan debilitar a Rusia; *c*) aunque su creación en 1991 fue válida, en la segunda década del siglo XXI cayó en una estrategia geopolítica hostil liderada por EE.UU. y la UE; *d*) la revolución del Maidan (2014), que derrocó a Yanukóvich, fue orquestada por EE.UU. y la OTAN como un “golpe de Estado neonazi”; *e*) la formación de un Estado ucraniano étnicamente puro y agresivo tiene consecuencias comparables con el uso de armas de destrucción masiva; *f*) por todo lo anterior, la guerra iniciada en 2022 es un acto de justicia histórica para restaurar la gloria, identidad y poder rusos.

Frente a estos argumentos, historiadores como Timothy Snyder y Serhii Plokhy han ofrecido una versión crítica y documentada de la historia ucraniana. Para ellos, defender la verdad histórica en tiempos de guerra es un acto político (Snyder, 2019; Plokhy, 2021, 2023). Ambos afirman que Ucrania tiene una historia política, cultural y lingüística propia que precede al Imperio ruso y a la URSS, y que evolucionó por caminos distintos a Rusia y Bielorrusia (Snyder, 2019: 5; Plokhy, 2021: xiii).

Snyder argumenta que tanto la negación de la existencia de Ucrania como el hecho de que Putin declare públicamente su intención de destruirla reflejan una intencionalidad genocida. Esta se muestra claramente en un artículo publicado en abril de 2022 por la agencia estatal RIA Novosti, órgano central de propaganda rusa. En él, se sostiene una falsedad: la afirmación de que Ucrania está invadida por los nazis, que el gobierno de Zelensky es nazi, que fue este el que cometió las masacres que Rusia perpetró en ciudades como Mariupol, Odessa, Mykolaiv, Kharkiv y Bucha, y que Rusia tiene la obligación de proceder a una “desnazificación” de Ucrania. Se sostiene además que el “ukronazismo” es más peligroso que el nazismo hitleriano, y que Ucrania no debería conservar ni su soberanía ni su nombre, por ser un “constructo antirruso” (Kravchenko, 2022). El artículo concluye que, tras la guerra, Rusia debe destruir al ejército ucraniano, instaurar milicias prorrusas, controlar la información, eliminar programas educativos ucranianos y realizar investigaciones masivas sobre crímenes y responsabilidades. Esta retórica se repite en varios medios oficiales.

En octubre, el director de RT, Anton Krasovsky, sugirió ahogar a niños ucranianos, incendiar casas con sus habitantes dentro, y dijo que las abuelas ucranianas pagarían con gusto por ser vio-

ladas por soldados rusos. Añadió que Ucrania debía terminar como Estado, dejando sólo una franja dedicada a la cría de cerdos. Aclaró que al decir “cerdos” no se refería a las mujeres ucranianas. (Davis, 2023)

Al igual que Snyder, Gregory Stanton (Genocide Watch), Eugene Finkel (2024) y el Raoul Wallenberg Center for Human Rights consideran que Rusia intenta destruir a un grupo identitario nacional (Wright, 2022). El Wallenberg Center documenta que existen “motivos razonables para creer que Rusia es responsable de incitación directa y pública a cometer genocidio” (NLISP y RWCHR, 2022), y aporta evidencias de un patrón de atrocidades del que se puede inferir una intención genocida: matanzas en masa; ataques a refugios, rutas de evacuación y corredores humanitarios; bombardeos a zonas residenciales; asedios que imponen condiciones letales, mediante destrucción de infraestructura, ataques al sistema de salud, confiscación de alimentos y ayuda humanitaria; muertes por hambre o asfixia; violaciones y violencia sexual (NLISP y RWCHR, 2022: 2-3).

Una de las atrocidades señaladas es el desplazamiento forzado de niños ucranianos a Rusia para ser reeducados como rusos mediante adoctrinamiento ideológico y lingüístico. Aunque las cifras son difíciles de corroborar, Ucrania calcula que son unos 19 000. Por este crimen, el 17 de marzo de 2023 la Pre-Trial Chamber de la CPI ordenó el arresto de Putin, acusándolo de crimen de guerra bajo los artículos 8(2)(a)(vii), 8(2)(b)(viii) y 28(b) del Estatuto de Roma (CPI, 2023).² Como Rusia no ha ratificado dicho Estatuto, se niega a entregarlo (Perun y Smilianets, 2025). Sin embargo, Putin evita sobrevolar territorios de países miembros de la CPI que podrían detenerlo.

Por otra parte, Rusia intentó justificar su guerra contra Ucrania iniciada en 2022, alegando ante la CIJ que Ucrania cometió genocidio en Lugansk y Donetsk. El 16 de marzo de 2022, Ucrania respondió ante la CIJ, acusando a Rusia de haber formulado una acusación falsa, y acusándola a su vez de genocidio contra ella. El 2 de febrero de 2024, la CIJ dictó sentencia, concluyendo que

no existe ninguna evidencia de que Ucrania sea responsable de cometer genocidio en violación de la Convención sobre el Genocidio en las provincias de Donetsk y Luhansk de Ucrania”, [y la CPI] no tiene competencia para [...] [juzgar y declarar] que el uso de la fuerza por parte de la

² “La Sala consideró que las órdenes de captura son secretas para proteger a las víctimas y testigos, así como para salvaguardar la investigación. Sin embargo, consciente de que la conducta denunciada en el presente caso presuntamente continúa, y que el conocimiento público de las órdenes de captura puede contribuir a la prevención de nuevos delitos, la Sala consideró que redundaría en interés de la justicia autorizar a la Secretaría a divulgar públicamente la existencia de las órdenes de captura, el nombre de los sospechosos, los delitos por los que se emiten y las modalidades de responsabilidad establecidas por la Sala” (CPI, 2023).

Federación Rusa contra Ucrania a partir del 24 de febrero de 2022 viola los artículos I y IV de la Convención sobre Genocidio. (Georgieva, 2025: 116)

Si bien es clarísima la retórica genocida de Putin y de los medios de comunicación oficiales de Rusia, en el caso Ucrania vs. Rusia (2022), la CIJ no tiene todavía los elementos suficientes para demostrar jurídicamente la intencionalidad genocida del Estado ruso (Sands, 2022; The Washington Post, 2022; Law, 2023). Además, muchas veces la CIJ carece de capacidad para controlar la legalidad de los actos de potencias en casos relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Estas limitaciones afectan seriamente la eficacia de sus resoluciones (Georgieva, 2025: 144).

El Antiguo Reino de Israel, mito legitimador de las políticas genocidas del gobierno de Netanyahu

En diciembre de 2022, al inicio de su tercer mandato, Netanyahu necesitaba contar con una mayoría parlamentaria estable que su partido Likud no podía obtener por sí solo, y a la que sólo podía acceder si se aliaba con los partidos de la extrema derecha religiosa (Obel, 2022). Esta alianza también les convenía a ellos porque sólo así podían llegar al Congreso y al poder y ser legitimados en el país. Esto último les urgía ya que, hasta entonces, como lo veremos más adelante, la mayoría de la sociedad israelí los consideraba inaceptables y peligrosos extremistas (Institute for Middle East Understanding, 2022).

Esa alianza se concretó, y a partir de entonces ha habido un ataque del gobierno israelí contra el Estado, que también perjudica al centro izquierda y a la izquierda, pero cuenta con el apoyo de las extremas derechas, entre las cuales muchos son colonos judíos de Cisjordania.

Este embate socava el carácter liberal del Estado, en un país como en Israel en el que ha habido elecciones libres, contrapesos entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, un muy sólido y autónomo sistema judicial, y una fuerte y clara actividad política de los sectores progresistas que luchan todos los días por no perder esas importantes conquistas y en contra de las extremas derechas (Oz-Salzberg, 2025). También ha llevado a la reducción de los derechos políticos, la limitación de la libertad de expresión (Krämer y Tamsut, 2024), la violación de los derechos humanos y el deterioro de muchas de las instituciones del Estado (Navot y Goldshmidt, 2025). Es importante no perder de vista que esta ofensiva ha sido orquestada a través de medidas democráticas y con un claro estilo populista, ya que el gobierno habla en nombre de la voluntad y la soberanía del pueblo, cosa que se parece mucho a lo que pasa hoy en los EE.UU.

Este régimen también se ha dotado de una narrativa histórico-mítico-nacional que se afina en el culto al antiguo Reino de Israel de tiempos bíblicos o “reino unido de David y

Salomón” situado alrededor del siglo x a.C. Dicho culto reza que, con Jerusalén como capital, este reino tenía como corazón a Judea y Samaria (la actual Cisjordania), situadas en una tierra que le había sido prometida únicamente al pueblo judío; estaba regido por un Estado ideal, teocrático, puro, unido, poderoso, judío por derecho divino y gobernado bajo la ley de Dios; era étnicamente judío y religiosamente puro, y estaba rodeado de malvados enemigos paganos o idólatras contra quienes se justificaban las acciones extremas. Esta narrativa no es nueva en el Israel moderno, como lo analizan con precisión Ohana (2012), Burg (2008), y Oz (1983), quien la llamó el “mito de Masada”, de acuerdo con el cual Israel, asediado, debe pelear hasta el fin. Sin embargo, hoy, enarbolada por el llamado sionismo religioso radical, se acendra. Sobre la base de esta narrativa identitaria nacional, estas corrientes políticas le niegan al pueblo palestino —al que califican como no real, como una mera invención moderna— el derecho a la existencia en dicha tierra y el derecho a la autodeterminación, es decir, a tener un Estado-nación propio y soberano.

Para entender a cabalidad cómo es esta corriente de derecha extrema ultra religiosa, detengámonos en el movimiento kahanista, un nombre que proviene de Meir Kahane (NY 1932-NY 1990), un rabino ortodoxo judeo-estadounidense e israelí que fundó en 1971 el partido Kach, cuyo programa contenía los siguientes puntos: expulsar a todos los árabes de Israel y Palestina, incluso si eran ciudadanos israelíes; prohibir los matrimonios mixtos entre judíos y no judíos; imponer la ley religiosa judía (*Halajá*) en todos los ámbitos —civiles, constitucionales, penales y administrativos— de la vida nacional, lo cual implicaría subordinar a ella al poder judicial hoy autónomo y al Tribunal Supremo; y considerar ilegítima cualquier soberanía no judía en la tierra de Israel. Tan antidemocrática y racista era esta agenda que en 1988 el Tribunal Supremo le prohibió a Kach participar en las elecciones, y en 2007 fue proscrito. A pesar de ello, su ideología ha sobrevivido, convirtiéndose en la inspiración de algunas figuras políticas de derecha radical que hoy son importantes miembros del gabinete de Netanyahu. Entre ellas, sobre todo Itamar Ben-Gvir, líder del partido más derechista israelí, “Poder Judío”. El activismo de larga data de Ben-Gvir en el kahanismo lo llevó a no ser admitido en su juventud en las fuerzas armadas israelíes y a ser condenado al menos ocho veces por delitos como incitación y apoyo al racismo y posesión de propaganda terrorista (Margalit, 2023; Maltz, 2016). El otro líder central de estas extremas derechas es Bezalel Smotrich, cabeza del partido “Sionismo Religioso”, quien en 2005 fue arrestado por Sin Bet, la agencia de seguridad y de contrainteligencia israelí, por participar en actos terroristas de boicot a la decisión del gobierno israelí de sacar a los colonos judíos de la franja de Gaza. Actualmente, sus constantes declaraciones e iniciativas en contra de los palestinos lo han llevado a enfrentar investigaciones y fuertes reacciones internacionales (Al Jazeera, 2024b; Wintour, 2025).

Dentro del contexto de la guerra que dio inicio el 7 de octubre de 2023 entre el Estado de Israel y Hamás, Ben-Gvir y Smotrich han revestido tal importancia que en muchos ca-

Los condicionan las decisiones de Netanyahu (Graham-Harrisson, 2025). Esto ha ocurrido, por ejemplo, en la forma en la que Netanyahu ha manejado esta guerra y en los crímenes israelíes contra la población civil de Gaza. También en la postura que Israel adoptó en las diversas negociaciones internacionales que se llevaron a cabo en 2024, cuando Biden todavía era presidente de los EE.UU., para llegar a sólidos acuerdos de paz entre Hamás y el gobierno israelí. Smotrich y Ben-Gvir, a quienes sólo interesa prolongar la guerra y tomar el control de Gaza y de Cisjordania (Odenheimer, 2024), boicotearon esas negociaciones, y Netanyahu cedió ante ese boicot debido a que su supervivencia como jefe del Estado depende del apoyo que ellos le brinden y le garantiza no ser juzgado y condenado en Israel por asuntos de corrupción (Kingsley, Bergman y Odenheimer, 2025).

En diciembre de 2023, apenas dos meses y medio después del inicio de la guerra entre Israel y Hamás, Sudáfrica acusó al Estado israelí ante la CIJ por genocidio en contra del pueblo palestino (ICJ, 2023). Dada la solidez técnica de esta acusación, la CIJ aceptó abordar el caso. Al inicio de su argumentación, Sudáfrica plantea que varias de las acciones, que enumera, de Israel “son de carácter genocida porque tienen como objetivo provocar la destrucción de una parte sustancial del grupo nacional, racial y étnico Palestino” (ICJ, 2023). Así mismo detalla “las reiteradas declaraciones de representantes del Estado israelí —incluso en las esferas más altas de poder, [como] el presidente, el primer ministro y el ministro de defensa— que expresan una intención genocida” (ICJ, 2023). En su punto “D”, esta acusación menciona muchos nombres que ocupan cargos concretos en el Estado israelí, y cita las palabras con las que ellos “han incitado al genocidio”. Agrega que Israel incumple sus obligaciones fundamentales ante la Convención sobre el Genocidio que este Estado ratificó, como la falta de prevención y castigo de la incitación directa y pública al genocidio por parte de altos funcionarios israelíes y otros (ICJ, 2023). También plantea que, además de genocidio, Israel ha estado incurriendo en crímenes de guerra y de lesa humanidad. Acto seguido, especifica que formula su acusación en apego a su postura favorable al establecimiento de dos Estados-nación soberanos en el territorio actual de Israel-Palestina, respetuosos de las fronteras existentes el 4 de junio de 1967, antes del estallido de la guerra de los seis días.

El 26 de enero de 2024, la CIJ reconoció que existe un riesgo plausible de genocidio en Gaza. Esto no equivale a aceptar que Israel está cometiendo genocidio, sino que las denuncias de Sudáfrica no son infundadas y “se cumplen las condiciones exigidas por su Estatuto para indicar medidas provisionales [contra Israel], [en] la espera de su decisión final” (ICJ, 2024):

Israel debe adoptar todas las medidas a su alcance para prevenir y sancionar la incitación directa y pública a cometer genocidio contra miembros del grupo palestino en la Franja de Gaza [...] [y] adoptar medidas inmediatas y eficaces para facilitar la prestación de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitan con urgencia para abordar las adversas condiciones de vida que enfrentan los palestinos en la Franja de Gaza. (ICJ, 2024)

El 21 de noviembre de 2024, la CPI, respondiendo a una acusación de Sudáfrica, Bangladesh, Bolivia, Venezuela, Comoras y Yibutí (Courthouse News, 2023: 7), emitió órdenes de arresto en contra de Netanyahu y del exministro de Defensa Yoav Gallant por crímenes de guerra contra los palestinos —específicamente por “hacerles padecer hambre como método de guerra”— y crímenes de lesa humanidad, incluyendo el asesinato, la persecución y los ataques intencionales contra civiles (CPI, 2024). Israel solicitó a la CPI que retirara esta orden de aprensión hasta que no exista una decisión jurisdiccional completa. El 16 de julio de 2025 varios jueces de la CPI rechazaron dicha petición, y aclararon que 124 de los Estados miembros del Estatuto de Roma están legalmente obligados a arrestar a Netanhayu y a Gallant si estos ingresan a su territorio (Reuters, 2025).

Por otra parte, el 5 de diciembre de 2024 Amnistía Internacional dio a conocer un informe en el que argumenta por qué llama a este crimen un genocidio, e incluye en su argumentación pruebas de intencionalidad genocida en la voz de “declaraciones deshumanizantes y genocidas de funcionarios del gobierno y militares israelíes, en particular los de los niveles más altos” (Amnistía Internacional, 2024). El 19 de ese mes, Human Rights Watch publicó un informe en el que se especifica, con muchos elementos de prueba, que “las acciones de las autoridades y fuerzas israelíes para privar a la población de Gaza del acceso al agua constituyen actos de genocidio según la Convención sobre el Genocidio y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Human Rights Watch, 2024).

Finalmente, en julio de 2025, tras una larga y exhaustiva investigación, la respetada ONG B'tselem, el Israeli Information Center for Human Rights in the Occupied Territories, publicó *Our Genocide*.³ Ahí manifiesta que no hay duda de que el Estado de Israel esté orquestando un genocidio contra los palestinos. En favor de esta postura documenta ampliamente la intencionalidad genocida por parte de varios funcionarios del gobierno israelí (B'TSELEM, 2025: 14),⁴ y divide en seis categorías las acciones que este desarrolla contra los palestinos:

³ B'TSELEM es una organización israelí independiente y sin fines de lucro que se dedica a documentar y denunciar las violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades israelíes en los territorios palestinos ocupados, y que fue creada en 1989 por un grupo de académicos, abogados, periodistas y miembros del parlamento. Es muy respetada porque: sus informes son hechos con gran rigor metodológico; es autónoma de todos los partidos políticos; en Israel no puede ser descalificada acusándola de “propaganda extranjera”; sus datos son citados en informes de la ONU, resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, y en procesos judiciales internacionales; ha denunciado también atentados contra civiles israelíes por parte de palestinos; ha recibido premios internacionales de derechos humanos y ha sido nominada varias veces al Nobel de la Paz. *Our Genocide* también incluye las acciones en contra de la población palestina de Cisjordania y la que vive en Israel, que “se basan en la misma lógica subyacente: la negación de la humanidad palestina” (B'TSELEM, 2025: 86-87).

⁴ Varios periodistas han documentado lo mismo. Por ejemplo, las declaraciones de los ministros Amihai Eliyahu, de Patrimonio; Israel Katz, de Energía; May Golan, de Igualdad Social y Desarrollo del Estatus de la Mujer; de Giora Eiland, mayor general retirado del ejército; Gabriel Siboni, coronel en reserva; y el Diputado Nissim Vaturi, vicepresidente de la Knesset (Segal y Daniele, 2024). Además, en febrero de 2025, cuando fue anunciado el Plan Trump para Gaza —el ejército de los EE.UU. sacará a toda la población de Gaza y la “transferirá” a países circunvecinos— el propio Netanyahu manifestó que era una excelente y notable idea, aunque no aceptó que el ejército estadounidense debía encargarse de ello (Samuels y Rozovsky, 2025).

- a) Matar y causar graves daños físicos y mentales mediante ataques aéreos y desplazamientos de población; regulaciones de fuego abierto y establecimiento de zonas de exterminio; falta de tratamiento médico a personas heridas; muertes indirectas y trauma psicológico.
- b) Destruir las condiciones de vida, mediante el hambre y la destrucción de la infraestructura alimentaria, el uso de la hambruna como método de guerra, los asesinatos sistemáticos en los “centros de distribución de ayuda”, la destrucción de la infraestructura eléctrica e hídrica, los ataques al sistema de salud, el domicidio (la destrucción de viviendas), y la destrucción económica.
- c) Desplazar de manera forzada y constante a alrededor de 1.9 millones de personas en Gaza.
- d) Destruir social, política y culturalmente [el tejido social] mediante la propagación de la anarquía, que enfrenta a las personas en comunidades separadas, el ataque a la unidad familiar, el ataque a la educación, la interferencia con la cobertura mediática, y el ataque contra el patrimonio histórico y religioso.
- e) [Contar con un] sistema penitenciario como red de campos de tortura.
- f) Atacar el estatus de refugiado de los palestinos (B'TSELEM, 2025: 19-70).

Escribo estas líneas un mes después de que Netanyahu anunciara que las fuerzas de Defensa de Israel (IDF) tomarán inmediatamente el control de la Ciudad de Gaza, capital del enclave palestino, donde aún viven alrededor de un 1.2 millones de personas. Esto va a implicar un desplazamiento forzado de esta población a “los bloques del sur, algunos de los cuales son peligrosos, están abarrotados o no son aptos para tiendas de campaña. Los grupos de ayuda humanitaria advierten que esto provocará un desastre humanitario, ya que Israel planea confinar a toda la población de Gaza a menos de una quinta parte del territorio de la Franja” (Hasson, 2025). ¿Cómo llamar a esto sino una prueba más del genocidio?

Recientemente, Yuval Harari ha predicho que, si Israel continúa con esta trayectoria y no se hace nada para frenarla, “se va a desintegrar la democracia israelí, y va a nacer un nuevo Israel basado en una ideología de supremacía judía y en el culto a valores [...] del poder y la violencia” (Unxeptable, 2025). Esto pondrá al pueblo palestino en una situación aún más grave que la actual. Además, agrega Harari, “va a ser un desastre espiritual con el que todos los judíos del mundo van a tener que lidiar, porque ningún judío del mundo va a poder decir ‘esto no es el judaísmo’ ya que este va a ser el nuevo judaísmo y quizás el único judaísmo”. Hasta ahora el gobierno de Netanyahu ha afirmado de manera vergonzante que cualquier opinión o acción en contra del régimen israelí actual es antisemita y favorable a Hamás. Con ello ha colocado a cada persona judía de cualquier parte del planeta en una situación de mucha vulnerabilidad, ya que ella puede ser fácilmente acusada de complicidad con las posturas supremacistas judías de este régimen, independientemente de si las apoya

o se opone a ellas. Esto es muy peligroso porque aterriza en el muy fértil terreno del verdadero antisemitismo, una de las más antiguas y acendradas formas de racismo, que no tiene que ver con lo que Netanyahu haga o deje de hacer. De concretarse lo que Harari teme, esta confusión se va a agravar exponencialmente, y va a ser difícil para las y los judíos del mundo poder escapar de sus consecuencias.

Finalmente es indispensable apuntar que algunos analistas políticos palestinos de Gaza, que caracterizan a Netanyahu como un criminal de guerra o un genocida, también califican a Hamás como una organización “yihadista, terrorista, fascista y Nazi” (Scheindlin, 2025). Para Alkhatib, quien en esta guerra ha perdido en Gaza a 34 integrantes de su familia, todos musulmanes, “no se puede ser pro-palestino y a la vez pro-Hamás” (Scheindlin, 2025),⁵ y condenar la política del régimen de Netanyahu hacia el pueblo palestino y ser favorable a la defensa de la causa palestina y al pleno y urgente derecho de este pueblo a la autodeterminación nacional no debe ser sinónimo de cegarse ante la “verdad acerca de Hamás” (Scheindlin, 2025).

Esto contrasta con la postura que han adoptado algunos intelectuales de izquierda quienes sitúan a Hamás como parte de la “tradición emancipadora universal de la izquierda” (Abu-Manneh, 2024). Por ejemplo, una publicación de 2024 en el blog Verso Books incluso celebra la masacre cometida por Hamás el 7 de octubre en Israel:

La destrucción del sentido colectivo de lo posible hizo parecer que cualquiera podía ser libre, como si el imperialismo, la ocupación y la opresión pudieran ser y fueran derrocados. [...] Tales acciones rompen las expectativas y crean una nueva sensación de posibilidad, liberando a las personas de la desesperanza y la desesperación. (Dean, 2024)

Con esto no coincide la CPI, cuyo fiscal solicitó, en mayo de 2024, órdenes de arresto contra varios líderes de Hamás: Yahya Sinwar, líder de Hamás en Gaza; Mohammed Diab Ibrahim Al-Masri o Mohammed Deif, comandante militar de la rama armada de Hamás; e Ismail Haniyeh, jefe del buró político de Hamás. Esto por haber cometido crímenes como asesinato, exterminio, toma de rehenes, tortura y violencia sexual, entre otros. El 21 de noviembre de 2024, la Cámara Preliminar I de la CPI emitió una orden de arresto solamente contra Al-Masri (CPI, 2024), ya que los otros dos mencionados líderes de Hamás ya habían muerto a manos de las fuerzas israelíes. Poco después, el propio Al-Masri también cayó en esta guerra.

Si bien las movilizaciones en favor de la causa palestina en varios países no han reivindicado la retórica fundacional de 1988 de Hamás en el sentido de que la aniquilación de

⁵ En el Punto 1 de su acusación a Israel por genocidio, Sudáfrica también manifiesta “Sudáfrica condena inequívocamente todas las violaciones del derecho internacional cometidas por todas las partes, incluidos los ataques directos contra civiles israelíes y otros ciudadanos y la toma de rehenes por parte de Hamás y otros grupos armados palestinos” (ICJ, 2023).

Israel es un deber religioso islámico —“Israel se levantará y permanecerá en pie hasta que el islam lo elimine” (Hamás, 1988)—, sí han apoyado gran parte de lo que Hamás plasma en su “Document of General Principles & Policies” (Hamás, 2017):

el establecimiento de “Israel” es totalmente ilegal y contraviene los derechos inalienables del pueblo palestino y [...] Hamás rechaza cualquier alternativa a la liberación total y completa de Palestina, desde el río hasta el mar [...] [donde debe ser establecido] un Estado palestino plenamente soberano e independiente, con Jerusalén como su capital.

En otras palabras, una parte de este movimiento secunda la retórica y el programa político y militar de Hamás, pronunciándose por que el Estado-nación de Israel debe ser aniquilado. Esto se parece mucho a la retórica de la extrema derecha mesiánica israelí que reclama que el Gran Israel debe volver y ocupar todo el territorio desde el río hasta el mar, sin miramientos por la población palestina de la región. Ambos fundamentalismos comparten una oposición radical a la creación de dos Estados libres, soberanos y con iguales derechos internacionales. Sin embargo, otra parte de este movimiento, a la que me adscribo, considera que apoyar a Palestina es algo muy distinto, constituido sobre todo por luchar por que se acabe la ocupación ilegal y se constituyan dos Estados libres y soberanos, con igualdad de derechos internacionales. Esta voz colectiva no hace a un lado ni que debería haber fuertes sanciones contra Israel por genocidio, ni el hecho de que “Hamás se ha olvidado de la democracia, ha recurrido al autoritarismo y la corrupción, y ha reprimido la organización política y la disidencia” (Abu-Manneh, 2024).

Conclusiones

En este artículo han sido presentados seis procesos que han llegado a las cortes internacionales a través de acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y/o crímenes de guerra. Cada uno de ellos expresa la existencia del sufrimiento extremo de un pueblo étnico o de una nación que está viviendo su total o parcial aniquilación física, identitaria y política, a manos de un violento perpetrador que controla los hilos del poder. Como fue expresado en la Introducción, las cortes que juzgan los casos en los que existe una acusación por genocidio están atadas a las definiciones y normas contenidas en la Convención contra el Genocidio y en el Estatuto de Roma, que coartaron en varios sentidos la riqueza y la profundidad de los planteamientos de Lemkin en torno al genocidio, entendido como una ingeniería política de Estado totalizante y destructora.

Además, existe hoy una desafortunada tendencia a apelar cada vez menos, en el derecho penal internacional, a la figura jurídica del genocidio, y cada vez más a la figura jurídica de

los crímenes de lesa humanidad. Esto es peligroso porque estos últimos pueden perfectamente no ser crímenes de Estado o pueden ser esporádicos y no producto de un plan masivo, por lo que proceder de esa forma acaba por quitarles a los Estados la carga de la responsabilidad y de la culpabilidad por cometer aquellos crímenes masivos a los que Lemkin calificó correctamente como genocidios. Coincido con Feierstein en que hay que combatir esta tendencia en favor de que “la justicia califique como genocidios a los genocidios y los distinga de las acciones de movimientos no estatales y no masivos que, justamente por no ser estatales ni masivos ni tener control del monopolio de la violencia en territorio alguno, deberían ser juzgados según los códigos penales preexistentes” (Feierstein, 2016). De no luchar para que las cosas vayan en esta dirección podríamos llegar a destruir el tan importante sistema penal internacional que Lemkin contribuyó brillantemente a construir, algo que conviene mucho a los poderes que buscan arrasar con algún pueblo étnico o alguna nación.

Los regímenes que han orquestado cada uno de los genocidios enumerados en estas páginas son aparentemente muy distantes en términos ideológicos. Cada uno de ellos ha creado en su respectivo país una poderosa mitología identitaria. A pesar del carácter ficticio de esa mitología, sus seguidores constituyen un sólido y peligroso núcleo duro, por lo pronto difícil de dismantelar. Cada uno de estos regímenes dirige todo el peso de sus falsas verdades y de su poder contra aquellos a quienes ha construido como enemigos de la patria, haciendo que la industria de la muerte sea ley. Es indispensable denunciarlos a todos y combatirlos a todos sin importar a qué bando ideológico se adscriban. Es igualmente indispensable defender a sus víctimas, a todas ellas.

Sobre la autora

OLIVIA GALL es doctora en Historia Política por el Institut d'Études Politiques, Francia. Actualmente se desempeña como Investigadora Titular "C" del CEIICH-UNAM. Sus líneas de investigación son racismo y xenofobia; conceptos, teorías y anclajes nacionales. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: "Hacer historia significa adueñarse de un recuerdo tal como éste relampaguea en un instante de peligro" (2025) en Felipe Ávila, *Historia a contrapelo: un homenaje a Adolfo Gilly*. INHERM; (con Eugenia Iturriaga, Diego Morales y Jimena Rodríguez) *El racismo. Recorridos conceptuales e históricos* (2022) Secretaría de Desarrollo Institucional/CEIICH-UNAM; "A short version of the long duration story of Mexican *sui generis* racism" (2021) en Ana Barahona, *Handbook of the Historiography of Latin American Studies on the Life Sciences and Medicine*. Springer.

Referencias bibliográficas

- Abu-Manneh, Bashir (2024) "The Palestinian resistance is not a Monolith" *Jacobin* [en línea]. 28 de abril. Disponible en: <<https://jacobin.com/2024/04/gaza-left-hamas-occupation-war-solidarity>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].
- Al Jazeera (2024a) "Palestine urges ICC arrest warrant for Smotrich over call to starve Gaza" *Al Jazeera* [en línea]. 8 de agosto. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2024/8/8/palestine-urges-icc-arrest-warrant-for-smotrich-over-call-to-starve-gaza?utm_source=chatgpt.com> [Consultado el 26 de julio de 2025].
- Al Jazeera (2024b) "Sudan one of the 'worst humanitarian disasters in recent memory', UN warns" *Al Jazeera* [en línea]. 20 de marzo. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2024/3/20/sudan-is-one-of-the-worst-humanitarian-disasters-in-recent-memory-un>> [Consultado el 10 de septiembre de 2025].
- Amnistía Internacional (2024) "'You Feel Like You Are Subhuman': Israel's Genocide Against Palestinians in Gaza" *Amnistía Internacional* [en línea]. 5 de diciembre. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/12/amnesty-international-concludes-israel-is-committing-genocide-against-palestinians-in-gaza/>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].
- Applebaum, Anne (2004) *Gulag a History*. Anchor Books.
- Arendt, Hannah (2025) *Eichmann En Jerusalén / Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*. Editorial Debolsillo.
- Atwood, Margaret (2021a) *Oryx y Crake*. Penguin Random House.
- Atwood, Margaret (2021b) *El año del diluvio*. Penguin Random House.
- Atwood, Margaret (2022) *MaddAddam*. Penguin Random House.

- Ben-Ghiat, Ruth (2021) *Strongmen: Mussolini to the Present*. W. W. Norton & Company.
- Boyle, Francis A. (2004) *Destroying World Order: U.S. Imperialism in the Middle East Before and After September 11*. Clarity Press.
- Boyle, Francis A. (2007) *Protesting Power: War, Resistance and Law*. Rowman & Littlefield Publishers.
- Burg, Avraham (2008) *The Holocaust is Over: We Must Rise from its Ashes*. Palgrave Macmillan.
- B'TSELEM (2025) *Our Genocide* [en línea]. Disponible en: <https://www.btselem.org/publications/202507_our_genocide> [Consultado el 2 de agosto de 2025].
- Cash, Olivia (2025) “Genocide Emergency in Sudan: January 2025” *Genocide Watch* [pdf]. Disponible en: <https://www.genocidewatch.com/es/_files/ugd/929b9e_fd20c0177f2f49c094f9b995e218053b.pdf> [Consultado el 15 de julio de 2025].
- Coalition for the International Criminal Court (CICC) (s.f.) *Omar al-Bashir* [en línea]. Disponible en: <<https://www.coalitionfortheicc.org/cases/omar-albashir>> [Consultado el 15 de mayo de 2025].
- Cohen Villaverde, Jéssica y José María Blanco Navarro (2017) “Supremacismo blanco” *Boletín del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEE)*, (6): 107-143.
- Council on Foreign Relations (2025) *South Sudan* [en línea]. Disponible en: <<https://www.cfr.org/sub-saharan-africa/south-sudan>> [Consultado el 10 de septiembre de 2025].
- CPI (1998) *Estatuto de Roma* [pdf]. Disponible en: <[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> [Consultado el 25 de mayo de 2025].
- CPI (2023) *Situation in Ukraine: ICC judges issue arrest warrants against Vladimir Vladimirovich Putin and Maria Alekseyevna Lvova-Belova* [en línea]. Disponible en: <<https://www.icc-cpi.int/news/situation-ukraine-icc-judges-issue-arrest-warrants-against-vladimir-vladimirovich-putin-and>> [Consultado el 2 de julio de 2025].
- CPI (2024) *Situation in the State of Palestine: ICC Pre-Trial Chamber I rejects the State of Israel's challenges to jurisdiction and issues warrants of arrest for Benjamin Netanyahu and Yoav Gallant* [en línea]. Disponible en: <<https://www.icc-cpi.int/news/situation-state-palestine-icc-pre-trial-chamber-i-rejects-state-israels-challenges>> [Consultado el 31 de julio de 2025].
- Courthouse News (2023) *Application Instituting Proceedings* [pdf]. Disponible en: <<https://www.courthousenews.com/wp-content/uploads/2023/12/South-Africa-v-Israel.pdf>> [Consultado el 8 de agosto de 2025].
- Davis, Julia (2023) “‘Morality Shouldn't Get in the Way’ — Russia's Genocidal State Media” *Center for European Policy Analysis* [en línea]. 13 de marzo. Disponible en: <<https://cepa.org/article/morality-shouldnt-get-in-the-way-russias-genocidal-state-media/>> [Consultado el 18 de julio de 2025].
- Dean, Jodi (2024) “Palestine speaks for everyone” *Verso* [en línea]. 9 de abril. Disponible en: <<https://www.versobooks.com/en-gb/blogs/news/palestine-speaks-for-everyone>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].

- Devi, Sharmila (2017) “Famine in South Sudan” *The Lancet*, 389(10083): 1967-1970. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)31351-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)31351-X)
- El País (1998) “Condenado a cadena perpetua el primer ministro responsable del genocidio ruandés” *El País* [en línea]. 4 de septiembre. Disponible en: https://elpais.com/diario/1998/09/05/internacional/904946409_850215.html [Consultado el 14 de junio de 2025].
- European Parliament (2022) “The human rights situation in Xinjiang, including the Xinjiang police files” *European Parliament* [en línea]. 9 de junio. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0237_EN.html [Consultado el 25 de junio de 2025].
- Falk, Richard (2011) “Kuala Lumpur War Crimes Tribunal: Bush and Blair Guilty” *Foreign Policy Journal* [en línea]. 30 de noviembre. Disponible en: <https://www.foreignpolicyjournal.com/2011/11/30/kuala-lumpur-war-crimes-tribunal-bush-and-blair-guilty/> [Consultado el 12 de junio de 2025].
- Feierstein, Daniel (2016) “El concepto de genocidio y la ‘destrucción parcial de los grupos nacionales.’ Algunas reflexiones sobre las consecuencias del derecho penal en la política internacional y en los procesos de memoria” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228): 247-266. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30048-4](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30048-4)
- Finkel, Evgeny (2024) *Intent to Destroy: Russia’s Two-Hundred-Year Quest to Dominate Ukraine*. Basic Books.
- Fraser, Nancy (2022) *Cannibal Capitalism: How our System is Devouring Democracy, Care, and the Planet and What We Can Do About It*. Verso.
- Getty, J. Arch y Oleg V. Naumov (1999) *The Road to Terror. Stalin and the Self Destruction of the Bolsheviks*. Yale University Press.
- Georgieva, Virdzhiniya Petrova (2025) *El caso Ucrania contra Rusia (2022) ante la Corte Internacional de Justicia* [pdf]. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7601/7.pdf> [Consultado el 10 de julio de 2025].
- Graham-Harrisson, Emma (2025) “Who are Bezalel Smotrich and Itamar Ben-Gvir, the Israeli Ministers Facing Sanctions?” *The Guardian* [en línea]. 10 de junio. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2025/jun/10/who-are-bezalel-smotrich-and-itamar-ben-gvir-the-israeli-ministers-facing-sanctions> [Consultado el 25 de julio de 2025].
- Gros, Simon (2025) “Žižek on Trump: The Rise of a Post-Normative Political Figure and the Crisis of Liberal Authority” *Simon Gros* [en línea]. 11 de abril. Disponible en: <https://simongros1990.com/2025/04/11/zizek-on-trump-the-rise-of-a-post-normative-political-figure-and-the-crisis-of-liberal-authority> [Consultado el 11 de julio de 2025].
- Hamás (1988) *The Charter of Allah: The Platform of the Islamic Resistance Movement (Hamas)* [en línea]. Disponible en: <https://irp.fas.org/world/para/docs/880818.htm> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].

- Hamás (2017) *A Document of General Principles & Policies* [pdf]. Disponible en: <<https://palwatch.org/storage/documents/hamas%20new%20policy%20document%20010517.pdf>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].
- Hasson, Nir (2025) “Maps Show No Real ‘Safe Zones.’ IDF Orders Gaza City Palestinians to Transfer to Areas It Itself Deems Dangerous” *Haaretz* [en línea]. 28 de agosto. Disponible en: <https://www.haaretz.com/israel-news/2025-08-28/ty-article/.premium/idf-orders-gaza-city-palestinians-to-transfer-to-areas-it-itself-deems-dangerous/00000198-f007-decf-a7fd-f92fdb6e0000?utm_source=App_Share&utm_medium=iOS_Native> [Consultado el 10 de septiembre de 2025].
- Human Rights Watch (2018) “Burma: Scores of Rohingya Villages Bulldozed” *Human Rights Watch* [en línea]. 23 de febrero. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2018/02/23/burma-scores-rohingya-villages-bulldozed>> [Consultado el 24 de julio de 2025].
- Human Rights Watch (2020) *Written evidence submitted by Human Rights Watch (XIN0062)* [pdf]. Disponible en: <<https://committees.parliament.uk/writtenevidence/13561/pdf/>> [Consultado el 22 de julio de 2025].
- Human Rights Watch (2024) “Extermination and Acts of Genocide. Israel Deliberately Depriving Palestinians in Gaza of Water” *Human Rights Watch* [en línea]. 19 de diciembre. Disponible en: <<https://www.hrw.org/report/2024/12/19/extermination-and-acts-genocide/israel-deliberately-depriving-palestinians-gaza?>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].
- Huxley, Aldous (2020) *Un mundo feliz*. Editores Mexicanos Unidos.
- IICISAR (2024) *Ten Years After the Yazidi Genocide: UN Syria Commission of Inquiry Calls for Justice, Including Accountability and Effective Remedies for ISIL Crimes* [pdf]. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/coisyrria/report2024/coi-syria-position-paper-02-08-2024.pdf>> [Consultado el 5 de junio de 2025].
- Institute for Middle East Understanding (2022) *Fact Sheet: Meet Israel's New Government (December 2022)* [en línea]. Disponible en: <<https://imeu.org/resources/resources/fact-sheet-meet-israels-new-government-december-2022/165>> [Consultado el 31 de julio de 2025].
- International Court of Justice (ICJ) (2007) *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Bosnia and Herzegovina v. Serbia and Montenegro) Summary of the Judgment of 26 February 2007* [pdf]. Disponible en: <<https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/91/13687.pdf>> [Consultado el 9 de septiembre de 2025].
- International Court of Justice (ICJ) (2023) *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)* [pdf]. Disponible en: <<https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/192/192-20231228-app-01-00-en.pdf>> [Consultado el 8 de Agosto de 2025].
- International Court of Justice (ICJ) (2024) *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)* [pdf].

- Disponible en: <<https://www.saflii.org/images/ICJ/20240126HagueICJOrder.pdf>> [Consultado el 12 de septiembre de 2025].
- International Court of Justice (ICJ) (2025) *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (The Gambia v. Myanmar: 11 States intervening)* [en línea]. Disponible en: <<https://www.icj-cij.org/case/178>> [Consultado el 10 de septiembre de 2025].
- International Criminal Court (ICC) (2021) *Situation in Darfur, Sudan. The Prosecutor v. Omar Hassan Ahmad Al Bashir. Case Information Sheet* [pdf]. Disponible en: <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CaseInformationSheets/AlBashirEng.pdf>> [Consultado el 15 de mayo de 2025].
- Kingsley, Patrick; Bergman, Ronen y Natan Odenheimer (2025) “How Netanyahu Prolonged the War in Gaza to Stay in Power” *The New York Times* [en línea]. 11 de julio. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2025/07/11/magazine/benjamin-netanyahu-gaza-war.html>> [Consultado el 29 de julio de 2024]
- Klein, Ezra (2025) “When Is It Genocide?” *The New York Times* [en línea]. 13 de agosto. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2025/08/13/opinion/ezra-klein-podcast-philippe-sands.html?unlocked_article_code=1.d08.Zkxa.c2532Lbg0myS&smid=nytcore-ios-share&referrerSource=articleShare> [Consultado el 8 de agosto de 2025].
- Krämer, Tania y Felix Tamsut (2024) “Israel’s media crackdown is bad news for press freedom” *Deutsche Welle* [en línea]. 28 de noviembre. Disponible en: <<https://www.dw.com/en/israels-media-crackdown-is-bad-news-for-press-freedom/a-70894536>> [Consultado el 5 de agosto de 2025].
- Krastev, Ivan y Stephen Holmes (2020) *The Light that Failed: Why the West is Losing the Fight for Democracy*. Pegasus Books.
- Kravchenko, Mariia (2022) “What should Russia do with Ukraine? [Translation of a propaganda article by a Russian publication]” *Medium* [en línea]. 4 de abril. Disponible en: <https://medium.com/@kravchenko_mm/what-should-russia-do-with-ukraine-translation-of-a-propaganda-article-by-a-russian-journalist-a3e92e3cb64> [Consultado el 10 de julio de 2025].
- Law, Tara (2023) “Is Russia Committing Genocide in Ukraine? Here’s What Experts Say” *TIME* [en línea]. 15 de marzo. Disponible en: <<https://time.com/6262903/russia-ukraine-genocide-war-crimes/>> [Consultado el 22 de julio de 2025].
- Lawless, Jill (2023) “How international law applies to war, and why Hamas and Israel are both alleged to have broken it” *Associated Press World News* [en línea]. 17 de octubre. Disponible en: <<https://apnews.com/article/israel-hamas-war-crimes-explainer-cd019114fac21c919000ef80276980d9>> [Consultado el 25 de julio de 2025].
- Lederer, Edith (2025) “Sudan faces the world’s worst humanitarian crisis as second anniversary of war nears, UN says” *AP News* [en línea]. 6 de abril. Disponible en: <<https://apnews.com>>

- com/article/sudan-un-famine-humanitarian-conflict-government-paramilitary-79ad7023ae90b582b877e5dd5acb18e0> [Consultado el 10 de septiembre de 2025].
- Lee, Erika (2019) *America for Americans a history of xenophobia in the United States*. Basic Books.
- Lemkin, Raphael (1944) *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*. Carnegie Endowment for International Peace.
- Lemkin Institute for Genocide Prevention and Human Security (2025) *Red Flag Alert for the Genocidal Rhetoric of US President Trump's 4 March Address* [pdf]. 13 de marzo. Disponible en: <https://www.lemkininstitute.com/_files/ugd/cb336d_0c62f5b8b54c4755ae3e053e0290d4f2.pdf> [en línea] [Consultado el 11 de julio de 2025].
- Lovelock, James (2025) *La hipótesis Gaia. La Tierra es un ser vivo*. Gaia Ediciones.
- Machol, Deng y Rodney Muhumuza (2025) “UN agencies say a violence-hit part of South Sudan is on the brink of famine” *The Associated Press* [en línea]. 12 de junio. Disponible en: <<https://apnews.com/article/south-sudan-fighting-famine-warning-f1fe7afaa431e48d3a02a01123fea88b>> [Consultado el 18 de mayo de 2025].
- Maltz, Judy (2016) “The Lawyer for Jewish Terrorists Who Started Out by Stealing Rabin's Car Emblem” *Haaretz* [en línea]. 1 de abril. Disponible en: <<https://www.haaretz.com/israel-news/2016-01-04/ty-article/.premium/jewish-terrorisms-star-lawyer/0000017fed1-da6f-a77f-fdaff1f00000>> [Consultado el 31 de julio de 2025].
- Margalit, Ruth (2023) “Itamar Ben-Gvir, Israel's Minister of Chaos” *The New Yorker* [en línea]. 20 de febrero. Disponible en: <<https://web.archive.org/web/20230313063610/https://www.newyorker.com/magazine/2023/02/27/itamar-ben-gvir-israels-minister-of-chaos>> [Consultado el 31 de julio de 2025].
- Makarchuk, Volodymyr (2022) “Rashism as the most degraded stage of fascism” *Pravova Derzhava*. DOI: <https://doi.org/10.33663/1563-3349-2022-33-21-30>
- Mayzland, Lindsay (2022) “China's Repression of Uyghurs in Xinjiang” *Council on Foreign Relations* [en línea]. 22 de septiembre. Disponible en: <<https://www.cfr.org/backgrounder/china-xinjiang-uyghurs-muslims-repression-genocide-human-rights>> [Consultado el 16 de junio de 2025].
- Metha, Harish C. (2024) “The Enduring Reputation of the Bertrand Russell War Crimes Tribunal, and Ho Chi Minh's Contribution to the Spectacle, 1964-1967” *Rising Asia Journal*, 4(2): 281-319 [en línea]. Disponible en: <<https://www.rajraf.org/article/the-enduring-reputation-of-the-bertrand-russell-war-crimes-tribunal-and-ho-chi-minhs-contribution-to-the-spectacle-1964-1967/1141>> [Consultado el 18 de junio de 2025].
- Medvedev, Sergei (2019) *The Return of the Russian Leviathan*. Polity Press.
- Mishra, Vibhu (2025) “Darfur: Fiscal de la CPI insta a tomar medidas inmediatas para abordar las atrocidades” *ONU News* [en línea]. 27 de enero. Disponible en: <<https://news.un.org/en/story/2025/01/1159501>> [Consultado 10 de junio de 2025].

- Moses, A. Dirk (2012) “Raphael Lemkin, Culture, and the Concept of Genocide” en Bloxham, Donald y A. Dirk Moses (eds.) *The Oxford Handbook of Genocide Studies*. Oxford University Press, pp. 20-48. DOI: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199232116.013.0002>
- Navot, Doron y Yair Goldshmidt (2025) “The deconstruction of the Israeli state” *Frontiers Political Science*, 7. DOI: <https://doi.org/10.3389/fpos.2025.1553516>
- Obel, Ash (2022) “Can’t take the risk’: Netanyahu issues public call for union of far-right parties” *The Times of Israel* [en línea]. 23 de agosto. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/cant-take-the-risk-netanyahu-issues-public-call-for-union-of-far-right-parties/>> [Consultado el 31 de julio de 2025].
- Odenheimer, Natan (2024) “Israeli Settlers Left Gaza in 2005. They Now See a Chance to Return” *The New York Times* [en línea]. 1 de febrero. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2024/02/09/world/middleeast/israel-gaza-settlers.html>> [Consultado el 27 de julio de 2025].
- Ohana, David (2012) *The Origins of Israeli Mythology*. Cambridge University Press.
- ONU Human Rights Council (2016) “*They came to destroy*”: *ISIS Crimes Against the Yazidis* [pdf]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/CoISyria/A_HRC_32_CRP.2_en.pdf> [Consultado 06 de junio de 2025].
- ONU Human Rights Council (2018) “Independent International Fact-Finding Mission on Myanmar” *ONU Human Rights Council* [en línea]. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/myanmar-ffm/index>> [Consultado 26 de junio de 2025].
- ONU Human Rights Council (2019) “Sexual and gender-based violence in Myanmar and the gendered impact of its ethnic conflicts” *ONU Human Rights Council* [en línea]. Disponible en: <<https://digitallibrary.un.org/record/3862818>> [Consultado 26 de junio de 2025].
- ONU News (2024) “La CPI emite órdenes de arresto contra Netanyahu, Gallant y el comandante de Hamás” *ONU News* [en línea]. 21 de noviembre. Disponible en: <<https://news.un.org/en/story/2024/11/1157286>> [Consultado el 10 de agosto de 2025].
- Orwell, George (2013) *1984*. Penguin Random House.
- Oz, Amos (1983) *In the Land of Israel*. Harcourt.
- Oz-Salzberg, Fania (2025) “The Battle for the Soul of Israel” *Financial Times*, 29 de agosto.
- Paxton, Robert (2004) *The Anatomy of Fascism*. Alfred Knopf.
- Paxton, Robert (2021) “I’ve Hesitated to Call Donald Trump a fascist. Until Now” *Newsweek* [en línea]. 11 de enero. Disponible en: <<https://www.newsweek.com/robert-paxton-trump-fascist-1560652>> [Consultado el 12 de julio de 2025].
- Perun, Andriy y Vladyslav Smilianets (2025) “Europe throws support behind Ukraine special tribunal to prosecute Russia” *Reuters* [en línea]. 25 de mayo. Disponible en: <<https://www.reuters.com/world/europe/europe-throws-support-behind-ukraine-special-tribunal-prosecute-russia-2025-05-09/>> [Consultado el 13 de julio de 2025].

- Plokyh, Serhii (2021) *The Gates of Europe*. Penguin Random House.
- Plokyh, Serhii (2023) *The Frontline: Essays on Ukraine's Past and Present*. Harvard University Press.
- Putin, Vladimir (2021) *On the Historical Unity of Russians and Ukrainians* [en línea]. Presidential Library. Disponible en: <<https://www.prilib.ru/en/article-vladimir-putin-historical-unity-russians-and-ukrainians>> [Consultado el 12 de julio de 2025].
- Ramzy, Austin y Chris Buckley (2019) “Absolutely No Mercy’: Leaked Files Expose How China Organized Mass Detentions of Muslims” *New York Times* [en línea]. 16 de noviembre. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/interactive/2019/11/16/world/asia/china-xinjiang-documents.html>> [Consultado el 22 de junio de 2025].
- Reuters (2025) “ICC judges reject Israel’s request to withdraw Netanyahu arrest warrant” *Reuters* [en línea]. 16 de julio. Disponible en: <<https://www.reuters.com/world/middle-east/icc-judges-reject-israels-request-withdraw-netanyahu-arrest-warrant-2025-07-16/>> [Consultado el 25 de julio de 2025].
- Rosenfeld, Gavriel D. y Janet Ward (eds.) (2023) *Fascism in America: Past and Present*. Cambridge University Press.
- Rudyi, Nazar (2023) “Ruscism as a variant of the fascist form of state-legal regime” *Social & Legal Studies*, 6(2): 5-60 DOI: <https://doi.org/10.32518/sals2.2023.55>
- Samuels, Ben y Liza Rozovsky (2025) “Netanyahu Calls Trump’s Plan to Transfer Gazans ‘Remarkable’ and ‘First Good Idea I’ve Heard’” *Haaretz* [en línea]. 6 de febrero. Disponible en: <<https://www.haaretz.com/israel-news/2025-02-06/ty-article/netanyahu-calls-trumps-plan-to-transfer-gazans-remarkable-first-good-idea-ive-heard/00000194-da35-df08-a3bc-de3d685c0000>> [Consultado el 6 de agosto de 2025].
- Sands, Phillippe (2017) *East West Street: On the Origins of “Genocide” and “Crimes Against Humanity”*. Vintage.
- Sands, Phillippe (2022) “What the Inventor of the Word ‘Genocide’ Might Have Said About Putin’s War” *The New York Times* [en línea]. 28 de abril. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2022/04/28/opinion/biden-putin-genocide.html>> [Consultado el 10 de agosto de 2025].
- Scheindlin, Dahlia (2025) “Don’t Be Fooled Again: Netanyahu Is Planning a Full-blown Occupation of Gaza” *Haaretz* [en línea]. 12 de agosto. Disponible en: <https://www.haaretz.com/israel-news/2025-08-12/ty-article/.premium/if-it-looks-like-an-occupation-all-of-netanyahus-lies-about-the-gaza-plan/00000198-9e94-dff4-a39e-bf9f94420000?utm_source=App_Share&utm_medium=iOS_Native> [Consultado el 13 de agosto de 2025].
- Segal, Raz y Luigi Daniele (2024) “Gaza as Twilight of Israel Exceptionalism: Holocaust and Genocide Studies from Unprecedented Crisis to Unprecedented Change” *Journal of Genocide Research*. DOI: <https://doi.org/10.1080/14623528.2024.2325804>
- Sicilia, Javier y Jacobo Dayán (2025) *Crisis o apocalipsis. El mal en nuestro tiempo*. Taurus.

- Smith, David (2023) “How Trump’s anti-immigrant rhetoric is taking over the Republican Party” *The Guardian* [en línea]. 22 de diciembre. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/us-news/2023/dec/22/trump-anti-immigrant-rhetoric-republican-party>> [Consultado el 8 de julio de 2025].
- Snyder, Timothy (2019) *The Road to Unfreedom: Russia, Europe, America*. Crown.
- Snyder, Timothy (2021) *On Tyranny: Twenty Lessons from the Twentieth Century*. Thorndike Press Large Print.
- Spearman, Darius (2025) “Sudan’s Devastating Crisis Revealed 2025 — Stats” African Elements [en línea]. 18 de abril. Disponible en: <<https://www.africanelements.org/news/sudans-devastating-crisis-revealed-2025-stats/>> [Consultado el 1 de junio de 2025].
- Stanley, Jason (2018) *How Fascism Works: The Politics of Us and Them*. Random House.
- The Washington Post (2022) “No, Russia isn’t committing genocide against Ukraine” *The Washington Post* [en línea]. 15 de marzo. Disponible en: <<https://www.washingtonpost.com/outlook/2022/03/15/genocide-ukraine-russia-zelensky/>> [Consultado el 10 de julio de 2025].
- Unxeptable (2025) “Judaism’s Biggest Test Since 70 CE: Harari on Gaza, Democracy & Jewish Values” *Unxeptable* [YouTube]. 11 de julio. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=BD7YOMqENTM>>
- Uyghur Tribunal Judgment (2021) Disponible en: <<https://uyghurtribunal.com/wp-content/uploads/2022/09/UYGHUR-TRIBUNAL-Judgment-2022.09.20.pdf>> [Consultado el 22 de mayo de 2025].
- New Lines Institute for Strategy and Policy (NLISP) y Raoul Wallenberg Centre for Human Rights (RWCHR) (2022) *An Independent Legal Analysis of the Russian Federation’s Breaches of the Genocide Convention in Ukraine and the Duty to Prevent* [pdf]. Disponible en: <<https://newlinesinstitute.org/wp-content/uploads/English-Report.pdf>> [Consultado el 15 de julio de 2025].
- Wiesel, Ellie y Jorge Semprún (2020) *It is impossible to remain silent: Reflections on fate and Memory in Buchenwald*. Indiana University Press.
- Wintour, Patrick (2025) “UK, Australia and Canada sanction two far-right Israeli ministers for inciting West Bank violence” *The Guardian* [en línea]. 10 de junio. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/politics/2025/jun/10/uk-and-allies-sanction-two-far-right-israeli-ministers-itamar-ben-gvir-bezalel-smotrich-over-monstrous-gaza-comments>> [Consultado el 26 de julio de 2025].
- Wright, George (2022) “Ukraine war: Is Russia committing genocide?” *BBC News* [en línea]. 13 de abril. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-europe-61017352>> [Consultado el 8 de julio de 2025].
- Žižek, Slavoy (2023) “What I don’t want is Western triumphalism” *Meduza* [en línea]. 3 de febrero. Disponible en: <<https://meduza.io/en/feature/2023/02/03/what-i-don-t-want-is-western-triumphalism>> [Consultado el 11 de agosto de 2025].